

El Ala III de los Astures en el Norte de África

NARCISO SANTOS YANGUAS
Titular de Historia Antigua
Universidad de Oviedo

La presencia de individuos de origen astur en el ejército romano constituye sin duda, junto con la participación como mano de obra no especializada en las actividades mineras vinculadas a la obtención del oro, uno de los factores principales de integración de dichos indígenas en el mundo y las formas de vida romanas.

De esta manera la integración de indígenas hispanos en los cuerpos de ejército, unido a su contacto con los elementos propios de la organización militar, supondría una asimilación profunda de la lengua, costumbres, vestido, religión y modos de vida romanos⁸.

1. Los indígenas en el ejército romano

Desde los primeros momentos de presencia romana en el territorio peninsular ibérico algunos integrantes de las poblaciones indígenas pasarían a formar parte de los ejércitos de ocupación únicamente como elementos mercenarios¹.

En la etapa inmediatamente posterior estos mismos individuos llegarían a enrolarse en las unidades de tropas auxiliares².

Este proceso se cerraría con un período final en el que, como consecuencia de la adquisición del derecho de ciudadanía, los encontramos ya en el seno de las tropas legionarias³.

Con respecto al arco nordoccidental hispano la participación de indígenas septentrionales en la maquinaria militar romana (con las consecuencias que ello traería consigo sobre las estructuras socio-políticas y económicas de dichas comunidades, así como sobre el **status** jurídico de cada individuo) la etapa de mayor presencia coincide con los años inmediatos a la pacificación de la región por ellos habitada tras la finalización de las guerras astur-cántabras⁴.

Con el paso de los años (desde los momentos finales del siglo I a.n.e. y los iniciales de la centuria siguiente) va a tener lugar la configuración de destacamentos de tropas auxiliares (alas y cohortes), integradas en el momento de su formación por elementos exclusivamente galaicos (lucenses, bracarenses, lemavos, gigurros)⁵, astures (distintas alas y cohortes)⁶ y cántabros, a pesar de que en algunos casos asistiremos a la mezcla de ambos (unidades mixtas de astures y galaicos)⁷.

¹ Sobre estas cuestiones remitimos, entre otros, a A.BALIL, «Un factor difusor de la romanización: las tropas hispanas al servicio de Roma (siglos III-I a.C.)», *Emerita* 24 (1956) 108 y ss.; y N.SANTOS, «Los celtíberos en el ejército romano de época republicana», *Celtiberia* 40 (1980) 181 y ss., y «Los lusitanos en los ejércitos romanos de la República», *Bracara Augusta* 34 (1980) 693 y ss.

² A.GARCÍA Y BELLIDO, «Los auxiliares hispanos en los ejércitos romanos de ocupación (200-30 a.C.)», *Emerita* 31 (1963) 213 y ss.

³ Más detalles, por ejemplo, en L.KEEPIE, *The Making of the Roman Army from the Republic to the Empire*, Londres 1984.

⁴ Los primeros elementos auxiliares de poblaciones del Cantábrico parecen documentarse ya en las décadas finales del siglo II a.n.e., siendo igualmente frecuente su participación en los avatares de las guerras civiles y durante los años de estancia de César en territorio hispano.

⁵ N.SANTOS, «Las cohortes de bracaraugustanos en el ejército imperial romano», *Bracara Augusta* 33 (1979) 367 y ss., y «Las cohortes de los lucenses en el ejército romano», *Brigantium* 1 (1980) 107 y ss.

⁶ N.SANTOS, *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo 1981.

⁷ N.SANTOS, «Las tropas mixtas de astures y galaicos en el ejército romano», *BIDEA* n° 114 (1985) 173 y ss.

⁸ En este sentido no podemos olvidar que un gran número de las inscripciones latinas de territorio hispano corresponden a los antiguos componentes de las unidades militares romanas.



El imperio Romano
Bajo Adriano

además a un mejor control del suelo provincial incluido en el ámbito de la administración romana¹⁷ (esta situación a comienzos del siglo II puede observarse en los mapas 1 y 2, en los que se recoge la relación existente entre las legiones romanas y su campo de acción en cada provincia).

2. El ejército romano y su estructura

Para comprender el alcance y significado de la participación de los indígenas astures en las tropas auxiliares hemos de partir del hecho de que la táctica militar romana experimentaría una evolución considerable desde las décadas finales de la República⁹.

Este hecho resulta mucho más evidente en época de Augusto, momento en que el ejército se convierte en uno de los principales elementos dinamizadores de la vida social romana¹⁰.

Dichas reformas desembocarán en la conformación de un ejército netamente profesional, cuyos elementos de funcionamiento arraigarán en el seno de los cuerpos legionarios desde la época de Mario hasta la del primer emperador romano¹¹.

De esta manera en los momentos finales de la República se desarrollará un ejército que, a pesar de sus contradicciones internas, contendría ya una gran parte de los elementos constitutivos de la posterior organización militar romana del Alto Imperio.

Uno de los rasgos más significativos de los nuevos destacamentos estribará en la aceptación, en el marco de sus filas, de individuos procedentes de las provincias romanas, quienes pasarían a formar parte de sus unidades militares como tropas auxiliares¹².

En el transcurso de las guerras de las Galias, César había ido convirtiendo a la legión en un instrumento imprescindible para el combate y la conquista del territorio; al frente de cada una de ellas, integrada por varios millares de soldados, se hallaba un legado de rango senatorial, asistido por 6 tribunos provenientes del Senado o del orden ecuestre¹³.

En el marco de esta estructura general la táctica básica derivaba de la cohorte, caracterizada por su enorme capacidad de maniobra, al tiempo que dispondría de un lugar definido en el seno de los cuerpos legionarios¹⁴.

La mejor forma de hacer frente a la táctica de los indígenas septentrionales (la guerra de guerrillas), consistente en ataques inesperados por grupos de soldados en número reducido, quienes tratarían de producir bajas en las unidades militares romanas mediante pequeñas escaramuzas¹⁵, estaría constituida por la cohorte cesariana, puesto que, además de contar con varios centenares de soldados de infantería, dispondría igualmente de un grupo de jinetes, destinados a afrontar los ataques de las comunidades del Norte peninsular en los territorios más intrincados¹⁶.

Es por ello que tanto las alas como, de forma especial, las cohortes pasarían a ocupar un lugar de valor incalculable como tropas dependientes de los contingentes legionarios, contribuyendo

⁹ H.J.W.BELL, «Tactical Reforms in the Roman Republic Army», *Historia* 14 (1965) 404 y ss.

¹⁰ H.C.BOREN, «Rome Republican Desintegration, Augustan Reintegration. Focus on the Army», *Thought* 55 (1980) 51 y ss.

¹¹ E.GABBA, «Ricerche sull'esercito professionale romano da Mario ad Augusto», *Athenaeum* 29 (1951) 171 y ss.

¹² J.M.ROLDÁN, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca 1974, p.51.

¹³ En el nivel más bajo de los oficiales legionarios encontramos a los centuriones, quienes tenían como misión hacer cumplir las órdenes y mantener la disciplina y cohesión necesarias para un buen funcionamiento del sistema militar. Ver, como ejemplo, P.LE ROUX, «Recherches sur les centurions de la legio VII Gemina», *MCV* 8 (1972) 89.

¹⁴ *Caes., B.Gall.* 5.33.1 y 35.1.

¹⁵ A.GARCÍA y BELLIDO, «Bandas y guerrillas en las luchas con Roma», *Hispania* 5 (1945) 547 y ss. = *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania antigua*, Madrid 1977, pp.13 y ss.

¹⁶ I.KERTESZ, «The Roman Cohort Tactics. Problems of Development», *Oikoumene* 1 (1976) 89 y ss.

¹⁷ Más detalles en P.A.HOLDER, *Studies in the Auxilia of the Roman Army from Augustus to Trajan*, Oxford 1980.

3. Los astures en el ejército romano

La participación de astures en las filas militares romanas se realizaría mediante levadas constantes y continuadas, que posiblemente solo en una primera fase revestirían el carácter de reclutamientos forzados, de manera que poco después pasarían a ser voluntarios¹⁸.

Dichos reclutamientos en territorio de los astures estarían orientados a engrosar los destacamentos de tropas auxiliares, así como, en ocasiones menos frecuentes, a reemplazar a algunos soldados de los cuerpos legionarios, licenciados o muertos en servicio¹⁹.

Al darse por acabada la anexión del suelo septentrional hispano al Estado romano, observando que era una zona que facilitaba el dominio de los pueblos rebeldes, y buscando además el objetivo de asegurarse los abundantes ingresos que las minas de dicho territorio podían proporcionarle, basará su política en el control y ocupación organizada²⁰.

Un conjunto de estos indígenas (los más jóvenes) serían reclutados con vistas a su adiestramiento en el marco de alguna de las legiones que, ya como ejército de ocupación, tendrían su acuartelamiento en territorio astur, a saber la VI Victrix y la X Gemina (ver, como ejemplo, CIL IX.3610 = ILS 2707)²¹.

Pero, junto a estos soldados (tal vez pocos en número), utilizados en la complementación de los destacamentos romanos de ocupación en el Norte peninsular, abundantes inscripciones se refieren a un elevado número de elementos auxiliares, pertenecientes tanto a alas como a cohortes portadoras de étnicos indígenas (astures, galaicos, astures y galaicos, bracaraugustanos...), que en su origen serían reclutados íntegramente entre los componentes de dichas comunidades²².

Contando con una participación elevada (sobre todo en tiempos de los emperadores julio-claudios)²³ las diferentes unidades militares de étnico astur parecen haber seguido unas pautas similares en cuanto a su reclutamiento, adiestramiento, destino, dislocaciones, prolongación de su existencia en el tiempo..., que podemos resumir de la forma siguiente:

1. su período de formación coincide con la etapa posterior a la total pacificación del N.O. peninsular (Agosto y primera mitad del siglo I d.n.e.), lo que no impide que algunas de ellas pudieran haberse formado en época de los flavios²⁴;

2. no resulta fácil concretar la procedencia de cada una de estas alas o cohortes de los astures, es decir desconocemos si las levadas se realizaban separadamente entre los astures transmontanos (de Asturias) y los augustanos (de León y norte de Zamora) o indistintamente entre una y otra zona del territorio astur²⁵;

3. el enrolamiento de los elementos astures más jóvenes cubriría el doble objetivo de controlar su rebelión y ofrecer posibilidades económicas, sociales y culturales nuevas a dichos indígenas²⁶;

4. algunas de dichas unidades, por su propia naturaleza de infantería (las cohortes), serían *equitatae*, es decir dispondrían de contingentes militares integrados por escuadrones de caballería²⁷;

5. el destino definitivo de estas tropas auxiliares se vincula con las provincias fronterizas del Imperio, ajenas a su lugar de reclutamiento, experimentando a lo largo de su historia toda una serie de dislocaciones o desplazamientos²⁸;

6. el reemplazo de los integrantes de dichas unidades, licenciados o muertos, tendría lugar entre las poblaciones de las regiones contiguas a sus acuartelamientos: ello supone que estos cuerpos de tropas astures solamente conservarían su denominación de origen, puesto que en los momentos más avanzados de su existencia no contarían ya con ningún elemento astur, a excepción tal vez de los descendientes de

¹⁸ G.R.WATSON, «Conscription and Volunteering in the Roman Imperial Army», *SCI* 1 (1974) 90 y ss.

¹⁹ Para más detalles remitimos, entre otros, a M.SPEIDEL, «The Rise of Ethnic Units in the Roman Imperial Army», *ANRW* 2.3 (1975) 202 y ss.

²⁰ Tratando de hacer posible la presencia y participación de los indígenas astures, así como cántabros y galaicos, en su ejército.

²¹ No muy lejos estaría acampada la legión IIII Macedónica. Cf. C.PÉREZ GONZÁLEZ, «Pisoraca (Herrera de Pisuerga): Urbanismo militar y civil de época romana», *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico*, Lugo 1999, pp.535 y ss.

²² A este respecto sobresalen los diplomas militares hallados en las diferentes provincias del Imperio próximas a la línea fronteriza y que nos permiten calibrar la importancia militar de estos ejércitos.

²³ De acuerdo con las indicaciones demográficas transmitidas por PLINIO EL VIEJO, *Historia Natural*: «Con estos últimos (se refiere a los cántabros) limitan los 22 pueblos de los astures, que se hallan divididos en augustanos y transmontanos, con *Asturica*, que es una gran ciudad.

Entre estos pueblos se encuentran los gigurros, péscicos, lancienses y zoelas; la población total (del *conventus Asturum*) alcanza a 240.000 hombres libres».

²⁴ En una primera fase dependiendo de las legiones VI Victrix y X Gemina y después solamente de la VII Gemina. Cf. A.MORILLO, «Los campamentos romanos en la Meseta norte y el Noroeste ¿un limes sin fronteras», *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad*, Gijón 1996, pp.77 y ss.

²⁵ ESTRABÓN se refiere a este respecto (*Geografía* 3.4.20) a 2 distritos administrativo-militares claramente definidos en el Norte peninsular: el primero de ellos contaría con la presencia de las legiones VI Victrix y X Gemina, mientras que en el segundo estaría estacionada la IIII Macedónica.

²⁶ J.M.ROLDÁN, *Hispania y el ejército romano*, pp. 187 y ss.

²⁷ R.W.DAVIES, «Cohortes equitatae», *Historia* 20 (1971) 751 y ss.

²⁸ Germania, Pannonia, Britannia y Mauritania Tingitana acogerían a los principales contingentes de tropas.

los antiguos componentes de dichas unidades afincados en las proximidades de sus acuartelamientos²⁹;

7. en ese mismo contexto se enmarca la no configuración de unidades auxiliares de étnico astur desde finales del siglo I, dado que tales cuerpos militares se reclutarían entre las poblaciones que habitaban las zonas más conflictivas de las fronteras del Imperio³⁰;

8. por último, la existencia de las unidades militares astures parece prolongarse hasta el siglo III e incluso, en ocasiones excepcionales, hasta la centuria siguiente³¹.

4. El ala III de los astures

En este contexto es en el que se comprende la presencia de los indígenas astures como integrantes de las unidades de tropas auxiliares en el Norte de África ya desde los primeros momentos de presencia estable del ejército romano en dicha región inmediatamente después de su anexión en tiempos de Claudio³².

A este respecto es posible que algunos de dichos cuerpos de tropas auxiliares astures tomaran parte directamente en los combates que conducirían a la conquista del suelo norteafricano por parte romana en tiempos de dicho emperador, pasando a formar inmediatamente después parte del ejército de ocupación en la provincia Mauritania Tingitana durante muchos años³³.

Es posible haber sido el caso, entre otros, de la unidad de caballería constituida por el ala III de los astures, a pesar de que los primeros momentos de su acuartelamiento en la provincia norteafricana mencionada no aparecen reseñados en ningún documento escrito.

²⁹ N.SANTOS, *El ejército romano y la romanización de los astures*, pp.250-252.

³⁰ Tal vez este hecho se conecta con que, a partir de Adriano, el alistamiento adquiere un carácter local en el marco de las legiones.

³¹ Como parece haber sido el caso de la cohorte III de caballería de los ciudadanos romanos astures de acuerdo con un papiro de esa época (*PSI* 4.300).

³² Ver, entre otros, E.GOZALBES, «La conquista romana de Mauritania», *Studi Magrebini* 20 (1988) 1 y ss.

³³ Todos estos aspectos han sido analizados perfectamente por E.GOZALBES («El ejército romano de ocupación en mauritania Tingitana en el siglo I», *HAnt* 20 (1996) 253 y ss.)-

³⁴ Sin ningún calificativo más que añadir a su denominación originaria (ala III de los astures).

4.1. Origen, denominación y nomenclatura

Esta unidad militar sería reclutada posiblemente en los primeros momentos de nuestra era, formando parte de la misma elementos astures de procedencia indefinida (transmontanos y/o augustanos), que en cualquier caso serían adiestrados por parte de la legión VI Victrix (o tal vez en el campamento de la X Gemina).

Su numeración nos lleva a pensar que se configuraría como un cuerpo de tropas auxiliares astures bien en los años finales del emperador Augusto bien en los iniciales de su sucesor Tiberio³⁴.

En un principio su denominación no incluiría más que el étnico de los astures, recibiendo en los años posteriores de su historia otros calificativos y apelativos que se irían añadiendo progresivamente.

Así, por ejemplo, el título de **pía fiel** se le asignaría entre los años 88 y 109, puesto que en el primero de los casos el diploma militar correspondiente no cuenta todavía con dicha denominación (CIL XVI.159), mientras que en la segunda de las fechas aducidas esta unidad militar de los astures es conocida con el calificativo de **pía fiel** además del correspondiente a **civium Romanorum** (CIL XVI.161).

EJEMPLO DE DIPLOMA MILITAR (FRAGMENTADO) DEL NORTE DE ÁFRICA

...../// [equit(ibus) et pedit(ibus) qui milit]averunt) in alis/ [VI et coh(ortibus) nove]m quae appellatur/ [II Augusta Thracum p(ia) f(idelis) et Flavia] Gallorum Taurian(a)/ [et III Asturum p(ia) f(idelis) c(ivium) R(omanorum)] et I Hamior(um)/ [saggit(ariorum) et II S]yrorum c(ivium) R(omanorum)] et V Delma/ [tarum et I Astur(um) et Call(aeorum) et III Gallor(um) c(ivium) R(omanorum) et/ [IIII Gallor(um) c(ivium) R(omanorum) et I Sy]rorum saggit(ariorum) c(ontariorum)/ [et II Hispana c(ivium) R(omanorum) et II Hisp]anorum c(ivium) R(omanorum) et I Le/ [mavorum c(ivium) R(omanorum) et I Itur(aeorum) c(ivium) R(omanorum) et sunt in] Mauretania Tin/[gitana.....].

«.....a los soldados de caballería e infantería que han militado en las 6 alas y 9 cohortes que se denominan: II Augusta pía fiel de los tracios, Flavia Tauriana de los galos, III pía fiel de los ciudadanos romanos astures, I de los hamios arqueros, II de los ciudadanos romanos sirios y V de los dálmatas, así como I de los astures y galaicos, III de los ciudadanos romanos galos, IIII de los ciudadanos romanos galos, I de los sirios arqueros, II Hispana de los ciudadanos romanos, III de los ciudadanos romanos hispanos, I de los ciudadanos romanos lemavos y I de los ciudadanos romanos itureos, que se encuentran en Mauritania Tingitana.....».

Hallado en Banasa



Las legiones en tiempo de Trajano

La primera de dichas titulaciones parece haberlas adquirido el ala III de los astures en unas circunstancias excepcionales, tal vez similares a las de las unidades militares integradas en el ejército de Germania Inferior en tiempos del emperador Domiciano.

Por lo que se refiere al calificativo de *civium Romanorum*, nuestro cuerpo de tropas porta dicha denominación desde el año 109, de la misma manera que sucede con otras muchas unidades militares auxiliares estacionadas en el marco geográfico de Mauritania Tingitana.

Las noticias provenientes de los diplomas militares de dicha provincia inciden en el hecho de que dicho título lo recibiría el ala III de los astures entre el 88 (en que no se menciona) y el 109, momento a partir del cual su presencia se regulariza en los mismos³⁵.

Este último título estaría conectado con alguna recompensa honorífica concedida por haber tomado parte con éxito en algún hecho de armas relevante: dicho acontecimiento militar no puede hacerse coincidir con la guerra llevada a cabo contra los nasamones por Domiciano dado que tendría lugar con anterioridad a dicha fecha (años 85-86), a pesar de que parece tratarse del único suceso militar significativo de aquella época reseñado por la documentación³⁶.

Ahora bien, un testimonio epigráfico nos permite aclarar, al menos en parte, este problema; en él encontramos reseñada la presencia de un procurador de la provincia Mauritania Tingitana investido de prerrogativas especiales en tiempos del emperador Trajano, en concreto en una fecha no anterior al año 103³⁷:

P(ublio) Besio P(ubli) f(ilio) Quir(ina tribu) Betuiniano/ C(aio) Mario Memmio Sabino/ praef(ecto) co(hortis) I Raetorum trib(uno) leg(ionis) X G(eminae) p(iae) f(idelis)/ praef(ecto) alae Dardanorum procuratori/ imp(eratoris) Caesaris Nervae Traiani Aug(usti) Germ(anici) Dacici/ mone-tae proc(uratori) prov(inciae) Baeticae proc(uratori) XX

hered(itatum) proc(uratori) pro/ leg(ato) prov(inciae) Mauretaniae Tingitanae doni donato ab/ imp(atore) Traiano Aug(usto) bello Dacico corona murali vallari hastis pur(is) vexillo argent(eo) exacti exercitus.

«A Publio Besio Betuiniano Cayo Mario Memio Sabino, hijo de Publio, de la tribu Quirina, prefecto de la cohorte I de los raetos, tribuno de la legión X Gemina pía fiel, prefecto del ala de los dárdanos, procurador monetario del emperador César Nerva Trajano Augusto Germánico Dácico, procurador de la provincia de Bética, procurador de la vigésima de las herencias, procurador prolegado de la provincia de Mauritania Tingitana, condecorado por el emperador Trajano Augusto durante la guerra contra los dacios con una corona mural de trinchera, con lanzas puras y con una enseña de plata del ejército escogido».

Este militar debió recibir poderes extraordinarios, que se hallaban implícitos en el nombramiento de procurador prolegado, lo que constituye un indicador de la situación de inseguridad por la que atravesaría la provincia de Mauritania Tingitana, puesto que un procurador normal no contaba con la posibilidad de mandar tropas legionarias, mientras que, a través de este nombramiento excepcional recibía este derecho³⁸.

³⁵ PROMANELLI, *Storia delle province romane dell'Africa*, Roma 1959, pp.301 y ss.

³⁶ M.RACHET, *Rome et les Berbères*, Bruselas 1970, pp.153-154.

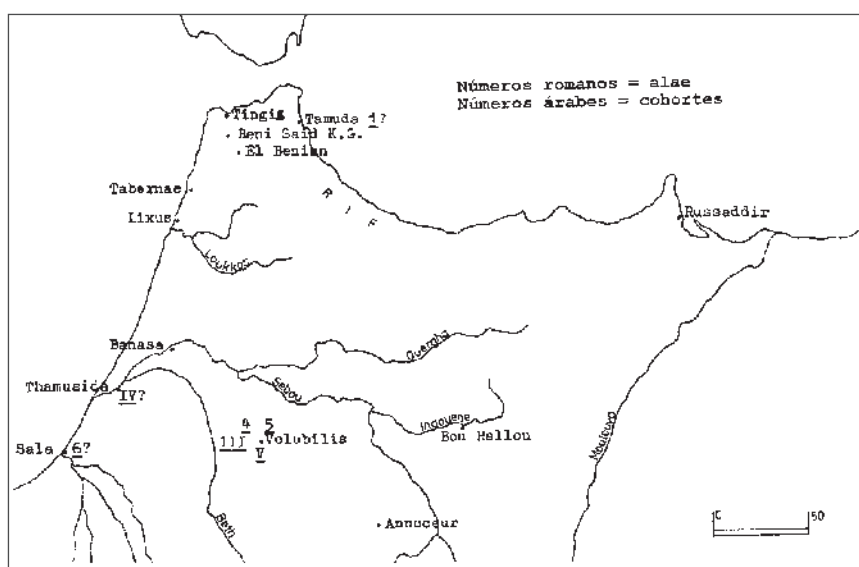
³⁷ CIL VIII.9990 = ILS 1352.

³⁸ PROMANELLI, *Storia delle province romane dell'Africa*, pp.329-330.

4.2. Historia de la unidad militar

Prácticamente casi todos los avatares del ala III de los astures, a excepción de los primeros momentos de su existencia, transcurriría en el suelo africano de Mauritania Tingitana, donde aparece mencionada como unidad de tropas auxiliares que formaba parte del ejército romano de dicha provincia en los diplomas militares correspondientes a los años 88 (CIL XVI.159), 109 (CIL XVI.161), 114-117 (CIL XVI.165), 122 (CIL XVI.170), 156-157 (CIL XVI.181 y 182) y 151-160 (A.E.1960, n° 103).

Tras el período de adiestramiento, que sin duda hemos de conectar con la legión VI Victrix (o bien con la X Gemina), estos militares astures emprenderían muy pronto su marcha



Las tropas romanas de ocupación en Mauritania Tingitana (según M. Roxan)

hacia territorio norteafricano, donde muy posiblemente participarían ya en las campañas romanas que en tiempos de Claudio (año 40) conducirían a la conquista de dicho territorio³⁹.

En ese contexto temporal previo a su traslado al Norte de África hemos de entender la inscripción funeraria hallada en Sagunto (en el marco de la Hispania Citerior Tarraconense), en la que se menciona a un tal Elaeso, hijo de Coelón, jinete del ala III de los astures en la turma de Nasón⁴⁰.

Tal vez una explicación adecuada a la presencia de este militar en territorio levantino se relacione con el hecho de que, en una primera fase de su historia, la unidad militar a la que pertenecía tendría su acuartelamiento en la misma provincia hispana en la que había sido reclutada, siendo trasladada solamente algunos años después a territorio norteafricano (desde los tiempos de Claudio), donde al parecer estaría estacionada de manera definitiva durante toda su existencia⁴¹.

Por otro lado parece reforzar dicha hipótesis el hecho de que este documento epigráfico se feche en una época temprana (quizás en época de Tiberio), al tiempo que el antropónimo del soldado y su filiación étnica lo señalan como claramente de origen hispano (y más en concreto del Norte peninsular).

A este respecto el nombre Elaeso solamente se encuentra atestiguado

en Hispania, apareciendo por ejemplo en el famoso pacto de los zoelas⁴², en cuya primera parte (fecha en el año 27 d.n.e.) se recoge este antropónimo indígena⁴³.

Por su parte su filiación («hijo de Coelón») parece ser idéntica, en cuanto a su raíz, con la correspondiente a la población de los coelernos, integrada en el marco de los galaicos braccenses⁴⁴.

Desde el territorio levantino se desplazaría (posiblemente en el mismo año 40) al Norte de África, donde intervendría, en compañía de otras unidades de tropas auxiliares, en la conquista del mismo, puesto que cada vez se afianza más la hipótesis de que en ese hecho únicamente tomarían parte cuerpos militares de esta naturaleza y no elementos legionarios⁴⁵.

Una vez anexionado el territorio mauritano pasaría a formar parte del ejército de ocupación, al igual que el resto de las tropas auxiliares que habían contribuido a la conquista de dicho territorio y tras la organización administrativa del mismo en las dos provincias de Mauritania (Tingitana y Cesariense)⁴⁶.

Esta actividad por parte del ala III de los astures se prolongaría al menos durante todo el siglo II, como nos confirman los diversos diplomas militares hallados en el suelo de la provincia de Mauritania Tingitana en la que estaba estacionado. Puede servirnos de ejem-

³⁹ Más detalles en D.FISWICK, «The Annexation of Mauretania», *Historia* 20 (1971) 467 y ss.

⁴⁰ E.E.VIII.313.

⁴¹ N.SANTOS, *El ejército y la romanización de los astures*, p.144.

⁴² CIL II.2633 = ILS 6101. Cf. J.SANTOS, «Zoelas y vadinienses. Aproximación a dos casos de integración de comunidades indígenas en la praxis político-administrativa romana», *Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania*, Vitoria 1985, pp.131 y ss.

⁴³ Ver igualmente CIL II.2868 y 5034. Cf. J.M.ROLDÁN, *Hispania y el ejército romano*, p.124.

⁴⁴ Plin., *N.H.* 3.28; Ptol. 2.6.41; y CIL II.2477 = ILS 254; y 5616.

⁴⁵ Para más detalles remitimos, entre otros, a E.GOZALBES, «La conquista romana de Mauritania», pp.1 y ss.

⁴⁶ R.REBUFFAT, «Note sur les confins de la Maurétanie Tingitane et de la Maurétanie Césarienne», *Studi Magrebini* 4 (1971) 45 y ss. Cf. M.EUZENNAT, «Remarques sur la description de la Maurétanie Tingitane dans Pline», *Antiquités Africaines* 25 (1989) 95 y ss.

plo el hallado en **Banasa** y que se fecha el 18 de noviembre del 122⁴⁷, que, a pesar de su estado fragmentado, es posible reconstruir por otro más (CIL XVI.169) correspondiente a ese mismo año:

[Imp(erator) Caesar divi Nervae Trai]an(i) Parthici f(ilius) divi/ [Nervae n(epos) Traia]nus Hadrianus Aug(ustus) pon(tifex)/ [max(imus) trib(unicia)] potest(ate) VI co(n)s(ul) III proco(n)s(ul)/ [equit(ibus) et pedit(ibus) qui milit(averunt) in] al(is) V et coh(ortibus) VIII/ [quae appellantur Augus]t(a) Gemell(iana) c(ivium) R(omanorum) et Gall/ [orum Tauriana et III Asturum p(ia) f(idelis) c(ivium) R(omanorum)] et I Hamior(um) Sy(rorum)/ [saggit(ariorum) c(ivium) R(omanorum) et II Sy(rorum) c(ivium) R(omanorum)] et V Delm(atarum) c(ivium) R(omanorum) et II/ Gal(lorum) c(ivium) R(omanorum) et I Lem(avorum)] c(ivium) R(omanorum) et I Astur(um) et Call(aeorum)/ [et I Syr(orum) saggit(ariorum) et III Ast(urum) c(ivium) R(omanorum) et II/ [Hispana c(ivium) R(omanorum) et II Hisp(anorum) et I Itur(aeorum) c(ivium) R(omanorum)] quae sunt in Mau/ [retania Tingitana] sub Caecilio Reddito/ [quinis et vicenis pluribu]sve stip(endiis) emerit(is) di/ [missis honesta missione] quor(um) nomin(a)/ [subscripta sunt ipsis] liber(is) poster(is)q(ue)/ [civitatem dedit et c]onub(ium) cum uxorb(us)/.....

«El emperador César Trajano Adriano Augusto, hijo del divino Nerva Trajano Pártico, nieto del divino Nerva, sacerdote supremo, en su sexto poder tribunicio, cónsul 3 veces, procónsul, a los soldados de infantería y caballería que han militado en las 5 alas y 9 cohortes que se denominan: Augusta Gemeliana de ciudadanos romanos, Tauriana de los galos, **III pía fiel de ciudadanos romanos astures**, I de ciudadanos romanos hamios sirios arqueros y II de ciudadanos romanos sirios, así como V de ciudadanos romanos dálmatas, IIIII de ciudadanos romanos galos, I de ciudadanos romanos lemavos, **I de astures y galaicos**, I de los sirios arqueros, **III de ciudadanos romanos astures**, II Hispana de ciudadanos romanos, II de los hispanos y I de ciudadanos romanos itureos, que se hallan (estacionadas) en Mauritania Tingitana bajo el mando de Cecilio Rédito, habiendo cumplido 25 o más años de servicio y cuyos nombres aparecen debajo, a ellos y a sus hijos y descendientes les concedió la ciudadanía y el matrimonio con las mujeres....».⁴⁸

Ahora bien, los componentes de esta unidad de étnico astur (así como de la cohorte I de astures y galaicos, y de la cohorte III de ciudadanos romanos astures) no serían en ese momento astures (ni galaicos) sino esencialmente elementos indígenas enrolados en las aldeas próximas al lugar de acuartelamiento de dichas unidades militares, salvo en algún caso muy excepcional algún descendiente de los primitivos astures asentados en territorio norteafricano (tal vez ya ciudadanos, como parece confirmar la propia denominación de la unidad militar).

4.3. Lugar de acuartelamiento

Además de las noticias que acerca de esta unidad de tropas auxiliares aparecen recogidas en los diplomas militares de Mauritania Tingitana disponemos de unos pocos documentos epigráficos referidos a ella, muy distintos entre sí pero que nos permiten aclarar algunos aspectos más de su historia.

Así, a través de una inscripción funeraria hallada en Aïn Schkour, correspondiente a un veterano de nombre Volsieno, antiguo decurión⁴⁹, es posible deducir el lugar de acuartelamiento de este cuerpo de tropas, dado que el monumento fue hallado en esta localidad ubicada en la calzada romana del sur de la provincia, al N.O. de **Volubilis**:

D(is) M(anibus) s(acrum)/ Vols(ienus)/ vet(eranus) ex de/ c(urione) al(ae) As(turum) vix(it)/ an(nis) XL p(ago) Dalo(?).

«Consagrado a los dioses manes, Volsieno, del **pagus Dalo(?)**, veterano ex-decurión del ala de los astures, vivió durante 40 años».

Y ello a pesar de que, con respecto a este problema del estacionamiento del ala III de los astures, algunos investigadores⁵⁰ consideran que no existen datos suficientemente convincentes para concretar su lugar de acantonamiento, si exceptuamos la referencia a la presencia de una unidad de astures en **Thamusida**.

Volviendo al posible lugar de acampada de este cuerpo auxiliar los partidarios de su acuartelamiento en Aïn Schkour⁵¹ han apoyado su tesis en los siguientes aspectos:

a. en primer lugar sabemos que dicho emplazamiento constituyó un centro militar, como nos confirma una inscripción de la localidad en la que se menciona la construcción del pretorio por parte de la cohorte I de astures y galaicos⁵²:

[Ge]nio loci/ [F](avius) Neon praef(ectus)/ [c]oh(ortis) Astur(um) et Call(aeorum)/ [p]raetorium per m(a)/ nus commil(itonum) a s(o)lo/ composuit et fecit.

⁴⁷ CIL XVI.170.

⁴⁸ Para entender el contexto en que se movería el ala III de los astures remitimos al mapa 3, en el que se recogen las fuerzas militares romanas de ocupación en la provincia de Mauritania Tingitana.

⁴⁹ A.E. 1953, nº 41.

⁵⁰ Como, por ejemplo, M.ROXAN en «The Auxilia of Mauretania Tingitana», *Latomus* 32 (1973) 845.

⁵¹ Ver, entre otros, J.M.ROLDÁN, *Hispania y el ejército romano*, p.123.

⁵² CIL VIII.21820 = ILS 9175 = A.E. 1966, nº 605 = ILM nº 43.

«Al Genio del lugar Flavio Neón, prefecto de la cohorte de astures y galaicos, erigió desde sus cimientos y construyó este pretorio por medio de sus compañeros de armas»⁵³.

b. por ello es posible deducir que ambas unidades de tropas auxiliares procedentes del Norte de Hispania estuviesen acuarteladas juntas, o incluso que el ala III de los astures hubiese estado acampada en la propia ciudad de **Volubilis**.

c. en cualquier caso la parquedad que nos ofrece la documentación histórica, característica del ejército romano estacionado en el Norte de África, en general no nos permite llegar a otras conclusiones.

Lo que parece evidente es la vinculación existente entre nuestra unidad y la cohorte I de astures y galaicos hasta el punto de que la primera pudo llegar a depender de ésta (o viceversa, o incluso existiría una interdependencia entre ambas).

A este respecto sabemos que en tiempos de Trajano (ver mapa nº 2) en el Norte de África únicamente se hallaba estacionada la legión III Augusta, concretamente en **Lambaesis**, es decir en suelo correspondiente a la Mauritania Cesariense⁵⁴.

Ahora bien, dado el carácter del ejército romano de conquista de dichos territorios en tiempos de Claudio (al parecer integrado exclusivamente por unidades de tropas auxiliares) y dada la distancia existente entre el campamento de la legión mencionada y los correspondientes a Mauritania Tingitana que el ala III de los astures pudo haber ocupado, resulta lógico pensar que esta unidad militar formaría parte del ejército de ocupación de dicha provincia sin dependencia alguna con respecto al cuerpo legionario romano estacionado en el Norte de África (en contrapartida se vincularía en sus actuaciones militares con la unidad militar de tropas auxiliares de astures y galaicos establecida en los mismos campamentos)⁵⁵ (más detalles en el mapa 4).

44. Cargos militares

Una inscripción funeraria hallada en **Thamusida** (provincia de Mauritania Tingitana) posiblemente hace alusión, de acuerdo con la última restitución, a uno de los soldados de caballería integrantes de esta unidad militar de tropas auxiliares astures⁵⁶:

M(arcus) Sen[tius]/ Victo[r eq(ues) al(ae)]/ Asturum P(iae) F(idelis)/ Faventia [an(norum)—]/ stip(endiorum) XVI h(ic) s(itus) [e(st) lul(ius)?]/ Latturus [f(aciendum) c(uravit)]⁵⁷.

De este documento epigráfico, encontrado en las proximidades de la costa, concretamente en el curso del río Sbou, desconocemos las circunstancias de su traslado a dicho lugar, aunque tal vez lo hiciera formando parte dicho soldado de un destacamento militar⁵⁸.

El soldado muerto en acto de servicio era de origen hispano, en concreto de la colonia **Iulia Faventia Augusta Pia Barcinonensis** (actual Barcelona), aun cuando su datación no resulta muy segura (tal vez a finales del siglo I o comienzos del siguiente).

Muy escasos son los militares de los que tenemos noticias de que desempeñaran en el marco de nuestra unidad militar funciones superiores a la de **miles** (simple soldado raso): tan solo un prefecto, un par de decuriones y un médico.

El primero de estos personajes, tras haber cumplido el cargo de prefecto de la cohorte I de los astures, ocuparía esa misma función en el seno del ala III pía fiel de los ciudadanos romanos astures de acuerdo con la inscripción honorífica contenida en una piedra rectangular descubierta en Bosco de Belvedere, en las proximidades de Aquileia⁵⁹:

L(ocus) p(ublice)..../ [.....] C(ai) f(ilius) Pal(atina tribu) Iulius Festus Ilvir praef(ectus) coh(ortis) I Asturum praef(ectus) al(ae) III Asturum/ [p(iae) f(idelis) c(ivium) R(omanorum) subpr]ae(fectus) vig(illum) advoc(atus) fis(ci) proc(urator) di(v)i Hadriani.

«.....Julio Festo, hijo de Gayo, de la tribu Palatina, duovir quinquenal de los campanos..., prefecto de la cohorte I de los astures, prefecto del ala III pía fiel de ciudadanos romanos astures, subprefecto de las vigilias, abogado del fisco, procurador del divino Adriano».

Este personaje, posiblemente originario de Capua, parece ser el primer abogado del fisco conocido, función que sería creada por el emperador Adriano⁶⁰.

En el segundo caso encontramos en primer lugar a un ex-decurión que, de acuerdo con su lápida funeraria, hallaría la muerte a los 40 años: se trata de Volsieno, quien en el momento de su fallecimiento estaría licenciado del ejército, quizás como consecuencia de ser un damnificado de alguna de las actividades militares de su unidad de tropas⁶¹.

Por otro lado, hace poco más de una década se descubrió en Suiar (**Tamuda**) una inscripción votiva, pero al mismo tiempo con rasgos monumentales (y honoríficos), en la que aparece un nuevo decurión del ala III de los astures⁶²:

⁵³ Se trata de una inscripción votiva hallada en *Volubilis* y fechada en el año 57.

⁵⁴ Más detalles en H.DEVIJER, «L'armée romaine en Maurétanie Césarienne», *Latomus* 43 (1984) 584 y ss.

⁵⁵ La documentación epigráfica parece corroborar esta hipótesis.

⁵⁶ En un primer momento recogida por L.CHATELAIN en *Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques* 1933, p.XII = A.E. 1934, nº 45: *M(arco) Sen[tio]/ Victo[ri]....coh(ortis)]/ Astur[um et Callaecorum domo]/ Favent[ia an(norum)....]/ stip(endiorum) XVI h(ic) s(itus) [e(st) lul(ius)?]/ Latturus.*

⁵⁷ R.REBUFFAT en *MEFRA* 110 (1998) 193 y ss. = A.E. 1998, nº 1605.

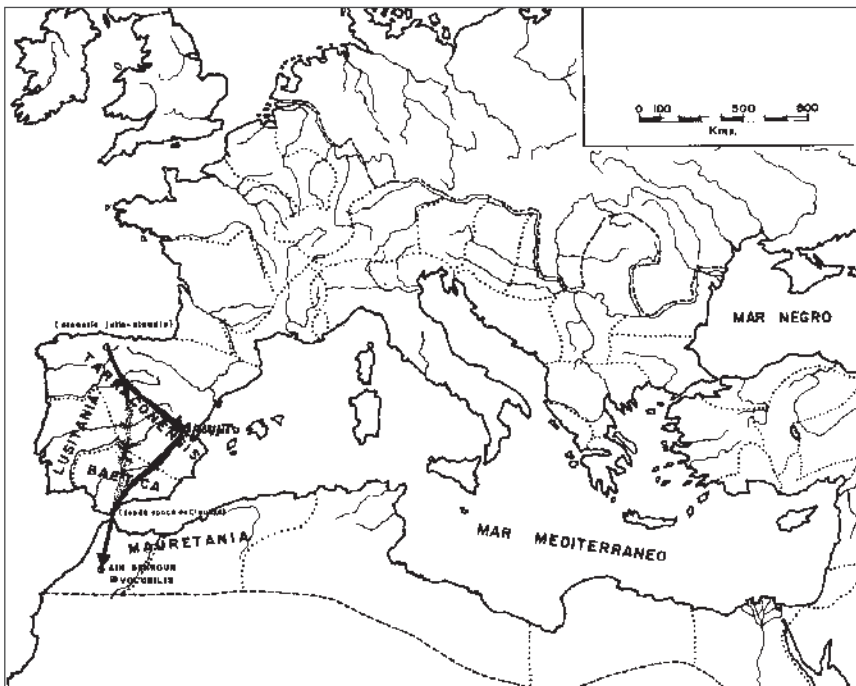
⁵⁸ Es posible pensar igualmente en un acuartelamiento temporal de nuestra unidad militar en la frontera occidental de la provincia.

A.E. 1975, nº 408.

⁶⁰ G.FORNI en *RAL* 30 (1975) 51 y ss.

⁶¹ A.E. 1953, nº 41 (tal vez un mutilado de guerra).

⁶² A.MASTINO en *MEFRA* 102 (1990) 247 y ss.



Dislocaciones del ala III de los astures

I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/ pro salute et inculmi/ tate ddd(ominorum) nnn(ostorum trium) [L(uci)] Septimi/ Seve[r]i Pii Pertinacis Aug(usti) (et)/ M(arci) Aurel(ii) Antonini/ Aug(usti) [et P(ublii) Septimi/ Getae Aug(usti) et]/ luli[ae] matri(s) Au/ gu[ustorum] et cas/ trorum totius/ que domus divi/ nae procurante/ —————/ procur(atore) eorum/ Val(erius) Ma[—]tius? decurio/ [al]ae III Asturum prae/ [po]situs castelli Tamu/ [den]sis c[ul]tum? produx(it?)/ III [idu]s Apriles/ [Fa]ustino et Rufino/ [co(n)s(ulibus)] et deinceps ob/ [ser]vabimus.

El *praepositus* (comandante) Valerio Ma.tio, que en aquel momento tal vez se hallaba al frente de un destacamento (*vexillatio*) de Brittones en Tamuda⁶³, realiza una dedicatoria a Júpiter Óptimo Máximo con motivo del 65º aniversario de Septimio Severo (11 de abril del 210, siendo cónsules M. Acilio Faustino y A.Triario Rufino.

En nuestro caso nos interesa el hecho de que también era (o había sido) decurión del ala III de los astures, así como comandante del *castrum* (campamento-cuartel) de Tamuda⁶⁴.

Finalmente nos encontramos con un individuo que desempeñaría un cargo de relativa importancia en el

marco de esta unidad de tropas auxiliares: se trata del médico Marco Ulpio Sporo, seguramente de tiempos del emperador Trajano⁶⁵, de acuerdo con lo que nos documenta una inscripción funeraria de Viterbo:

D(is) M(anibus) M(arco) Ulpio Cl(audi) f(ilio) Sporo medico alar(um)/ Indianae et/ tertiae Ast(u)rum/ et salariario/ civitati(s) splendidissimae/ Ferentensium/ Ulpius Protog(e)nes/ lib(ertus) pat(rono) b(ene) m(erenti) f(ecit).

«A los dioses manes. A Marco Ulpio Sporo, hijo de Claudio, médico de las alas Indiana y III de los astures, y asalariado de la brillantísima ciudad de los Ferentenses, Ulpio Protógenes, su liberto, lo dedicó a su patrono que bien lo merecía»⁶⁶.

4.5. El final de su historia

Los últimos momentos de la existencia de este cuerpo militar, del que es probable que dependiera directa o indirectamente la cohorte I de astures y galaicos, acampada en Aïn Schkour, en los alrededores de Volubilis de acuerdo con la documentación epigráfica (CIL VIII.21820 = ILS 9175), permanecen todavía en la penumbra.

Tal vez sus días se prolongasen, con la misma denominación originaria complementada con los títulos reseñados más arriba, hasta el siglo III, a pesar de que en esa centuria sus componentes fuesen ya mayoritariamente indígenas de la zona o personas radicadas en la misma, muchos de los cuales habrían recibido el derecho de ciudadanía (y de ahí su denominación de *civium Romanorum* en algunos epígrafes), especialmente desde el momento en que Caracalla concediera dicho privilegio a todos los habitantes libres del Imperio⁶⁷.

⁶³ Ver *Inscriptions antiques du Maroc* 2, nº 56.

⁶⁴ A.E. 1991, nº 1743.

⁶⁵ Más detalles en R.W.DAVIES, «The Medici of the Roman Armed Forces», *ES* 8 (1969) 83 y ss.

⁶⁶ CIL XI.3007 = ILS 2542.

⁶⁷ La prolongación de su existencia hasta época tan tardía parece corroborarlo el decurión de la misma Valerio Ma.tio en una inscripción fechada en el 210 (A.E. 1991, nº 1743).

Conclusiones

De esta manera el ejemplo de la participación de los astures en el ejército de ocupación del Norte de África, así como de otras unidades militares que portan el mismo étnico en los diferentes **limites** del Imperio, nos permite deducir que, frente a la escasa participación de dichos indígenas (y de otras poblaciones del Norte peninsular en general) en la organización político-administrativa del Alto Imperio romano, su presencia sería mucho más significativa en la institución militar, lo que no tardaría en convertirse en un elemento determinante (quizás el de mayor peso) en el contexto de la vida social de las regiones próximas al acuartelamiento de dichos cuerpos de tropas auxiliares.

Por su parte los soldados del ala III de los astures que lograban finalizar su **honesta missio** (cumplimiento del servicio militar) tras 20 o más años de servicio (hasta 25 en ocasiones de acuerdo con lo que nos documentan los diplomas de licenciamiento⁶⁸), por lo general no regresarían a los lugares del Norte de la Península de los que serían originarios (al menos los componentes de los primeros reemplazos) sino que se establecerían en alguno de los núcleos de población próximos al campamento de la unidad militar en que habían cumplido su servicio.

Pero no lo hacían de vacío, sino que en el momento de su licenciamiento obtendrían toda una serie de privilegios, que en el caso del Norte de África les facultaba para la participación en la vida política, económica y social de los centros de habitat en que pasaban a convertirse en residentes.

De esta manera los **emeriti** (veteranos) alcanzarían privilegios de tres tipos:

1. ante todo la **civitas**, es decir el derecho de ciudadanía latina (antes de Caracalla), del que hacían partícipes a sus hijos y descendientes, así como a las compañeras que en el momento del licenciamiento estuvieran unidas a ellos (o bien, en el caso de los solteros, las que posteriormente formasen pareja con éstos, aunque dicho privilegio quedaba reducido a una sola mujer).

2. en relación con ello se harían igualmente acreedores al derecho de matrimonio legal (**conubium**), tal y como aparece reseñado en todos los diplomas militares, bien con la mujer que tuviesen en ese momento bien, en el caso de estar solteros (**caelibes**) con la que se casasen después con tal de que fuese con una sola.

3. A tales privilegios habría que añadir sin duda el derecho a realizar actividades comerciales (**commercium**), a pesar de que no aparezca recogido de forma expresa en el texto de ninguno de los diplomas militares.

4. Tampoco se menciona en este tipo de documentos nada acerca de los otros derechos (**ius suffragii** y **ius migrandi**⁶⁹), que sin duda estarían implícitos igualmente (los latinos lo poseían al parecer desde el siglo IV a.n.e.).

En consecuencia los veteranos astures establecidos en el Norte de África pasarían a adquirir un **status** socio-económico privilegiado, abandonando su situación anterior de extranjeros (**peregrini**) y pasando a convertirse en ciudadanos en el marco de la sociedad imperial.

La nueva situación les abriría la posibilidad de alcanzar la ciudadanía romana plena (**ius adipiscendi civitatem Romanam per magistratum**) tras haber desempeñado alguna de las magistraturas locales (municipales) del centro de población en que pasaban a habitar⁷⁰.

En relación con este proceso hemos de considerar igualmente los lugares a que se retiraban estos veteranos del ejército para pasar los años finales de su vida: se establecerían por lo general en el territorio de la provincia romana más próximo a la línea fronteriza en la que habían desempeñado sus funciones militares, donde les sería más fácil acceder a la propiedad de ciertas parcelas de tierra⁷¹ y en cuyos núcleos urbanos más importantes contaban con la posibilidad de desempeñar cargos civiles relacionados con la administración municipal, lo que en última instancia contribuiría a acelerar el proceso de romanización en las regiones más atrasadas.

Así pues el ejército se convertiría para los astures en un medio de promoción social, lo que suponía en el fondo que, a través de su participación en los diferentes cuerpos militares, lograban ascender en las diferentes escalas de la vida social romana.

Esta promoción social, realizada de forma directa, por medio de la cual se alcanzaba la ciudadanía sin pasar previamente por el **status** que confería el derecho latino de su ciudad natal, sería diferida durante bastante tiempo, dado que se necesitaría de un período de 20 o más años de servicio para su obtención (lo que supondría que un gran número de ellos encontraría la muerte en el intento)⁷².

De esta manera la mezcla de los «nuevos ciudadanos» con los indígenas norteafricanos (incluidos algunos matrimonios mixtos) aportaría un revulsivo perfecto con vistas al proceso de conocimiento, asimilación e influencia de las formas de vida romana sobre las comunidades respectivas tanto desde el punto de vista político como económico y social.

⁶⁸ Numerosos ejemplos de ello pueden observarse en la recopilación llevada a cabo por M.ROXAN, *Roman Military Diplomas (1954-1977)*, Londres 1978.

⁶⁹ Asconio (*in Pis.* 3C), Estrabón (*Geografía* 4.1.12) y Apiano (2.26) se refieren con claridad a las características de ambos.

⁷⁰ E.GARCÍA, *El municipio latino*, Madrid 2001, p.150.

⁷¹ En parte al menos con el dinero procedente de la caja militar donde se recogía su soldada anual hasta el momento de su licenciamiento.

⁷² Más detalles en J.C.MANN, *Legionary Recruitment and Veteran Settlement during the Principate*, Londres 1983.